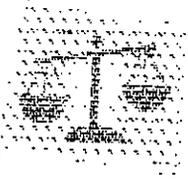
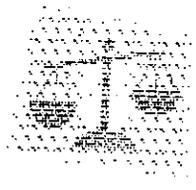


Dijeron q hablabaron con el
Reg. Prop. y no quisieron
Realizar el apellido de Casarez.
S/Ficha



**POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS**

ESCRITURA 3113502
c.43880
\$24611,49



DE: COMPRAVENTA .-

**OTORGADA POR: LOS SEÑORES CEDEÑO CEDEÑO MARIA
LASTENIA Y CARLOS AQUILES CASARES PANTA .-**
casarez.

**A FAVOR DE : LA SEÑORA MOLINA PINARGOTE LUISA
EMPERATRIZ .-**

Nº 2.013.13.08.01.P.03463

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: \$ 23.084,45

MANTA, 13 DE JUNIO DEL 2013





NUMERO: 2013.13.08.01.P03463

COMPRAVENTA.- OTORGAN LOS SEÑORES CEDEÑO CEDEÑO MARIA LASTENIA Y CARLOS AQUILES CASARES PANTA: A FAVOR DE LA SEÑORA MOLINA PINARGOTE LUISA EMPERATRIZ.-

CUANTIA: \$23.084,45

casares

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves trece de Junio del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte, la señora **CEDEÑO CEDEÑO MARIA LASTENIA**, por sus propios derechos y por los que representa como Mandataria del señor **CARLOS AQUILES CASARES PANTA**, según Poder Especial que se adjunta al presente acto; ambos de estado civil divorciados entre sí, a quienes para efectos de este contrato denominaremos como los **"VENDEDORES"**; Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, la señora **MOLINA PINARGOTE LUISA EMPERATRIZ**, de estado civil casada, a quien para efectos del presente contrato denominaremos **"LA COMPRADORA"**.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria Encargada, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA** -sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el siguiente contrato de **COMPRAVENTA**, que se lo celebran al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato por una parte, la señora **CEDEÑO CEDEÑO MARIA LASTENIA**, por sus propios derechos y por los que representa como Mandataria del señor **CARLOS AQUILES CASARES PANTA**, según Poder Especial que se adjunta al presente acto; ambos de estado civil divorciados entre sí, a quienes para efectos de este contrato denominaremos como los **"VENDEDORES"**; Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, la señora **MOLINA PINARGOTE LUISA EMPERATRIZ**, de estado civil casada, a quien para efectos del presente contrato denominaremos **"LA COMPRADORA"**.

con el Sr. Norberto Zambrano Marcano

casares

Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E.)
CANTÓN MANTA

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los vendedores declaran que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL FRENTE:** con diez metros seis centímetros, y avenida doscientos ocho; **POR ATRÁS:** con diez metros y propiedad de Francisca P.; **POR EL COSTADO DERECHO:** con veinte metros cincuenta centímetros y callejón peatonal; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con veinte metros cincuenta centímetros y propiedad de Zoila Zambrano. Bien inmueble que fue adquirido por los vendedores por compra que le hicieron a la Ilustre Municipalidad de Manta, mediante Escritura de Compraventa – Patrimonio Familiar, autorizada en la Notaria Primera del Cantón Manta de fecha veintiuno de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el treinta y uno de Diciembre del mismo año, bajo el número 1.895. Con fecha tres de mayo del dos mil doce, se encuentra inscrita la escritura de Patrimonio Familiar, bajo el número 87, ante la Notaria Primera.

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, y mediante el presente instrumento, los vendedores, libre y voluntariamente, dan en venta real y perpetua enajenación a favor de la compradora, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, con las mismas medidas, linderos y más especificaciones detalladas en la cláusula de antecedentes. No obstante de determinarse sus medidas, el bien materia de este acto se vende como cuerpo cierto, bajo las medidas y linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida, por lo tanto se vende a favor del comprador el uso, goce y servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio. **CUARTA: PRECIO.**- El justo precio del presente contrato pactado de consuno en forma legal y voluntaria entre las partes es de **VEINTITRÉS MIL OCHENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS CON 45/100 (\$23.084,45)** precio que ha sido pagado por la Compradora, a favor de los vendedores en su totalidad, quienes declaran haberlos recibido en dinero efectivo y en moneda de curso legal.- **QUINTA: ACEPTACION.**- De su parte, la Compradora declara que acepta para sí, la antedicha venta, por así convenir a sus intereses. **SEXTA: SANEAMIENTO.**- Pese a estar libre de todo gravamen, los vendedores, se someten al saneamiento por evicción en caso de ser necesario. **SEPTIMA: GASTOS.**- Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de este instrumento público será de cuenta de la Compradora.- **OCTAVA: INSCRIPCION.**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE**

CIUDADANIA 180287984-E
MOLINA PINARBOTE LIDIA EMPERATRIZ
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
EE MAYO 1966
002- 0050 00866 F
MANABI/SANTA ANA
SANTA ANA 1966

[Handwritten signature]



M. Victoria Torres Torres
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

ECUATORIANA*****
DABACC NOLBERTO ZAMERANA
PRIMARIA QUEHACERES OLIVIERO
MANUEL ANGEL MOLINA SERRANO
OLGA MARIA PINARBOTE SALAZAR
PORTOVIEJO 22/04/2017
REN 0642638
Mnc

[Circular notary stamp with text: NOTARIA PRIMERA...]
[Fingerprint]
[Signature]
[Stamp: COMISARIA DE ASESORIA...]
[Stamp: FOLIO DE REGISTRO...]

CERTIFICACIÓN

El Consejo Nacional Electoral, Delegación Manabí, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Generales del 17 de febrero del 2013:

Al señor (a) **MOLINA PINARGOTE LUISA EMPERATRIZ**, portador (a) de la cédula de ciudadanía # 130537984-2, válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

La tenencia de este documento no le exonera del pago de multas respectivas al ciudadano.

EL PRESENTE CERTIFICADO ES GRATUITO.

Portoviejo, 20 de mayo del 2013.



8r. David Orellana Rojas

**FUNCIONARIO CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL DELEGACIÓN MANABÍ**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEGULACIÓN

N. 130423009-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEDEÑO CEDEÑO
MARIA LASTENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1964-03-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4133V2132

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDEÑO RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO ANGELA ELISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-28

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DIR. CEGULADO

000448179

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021

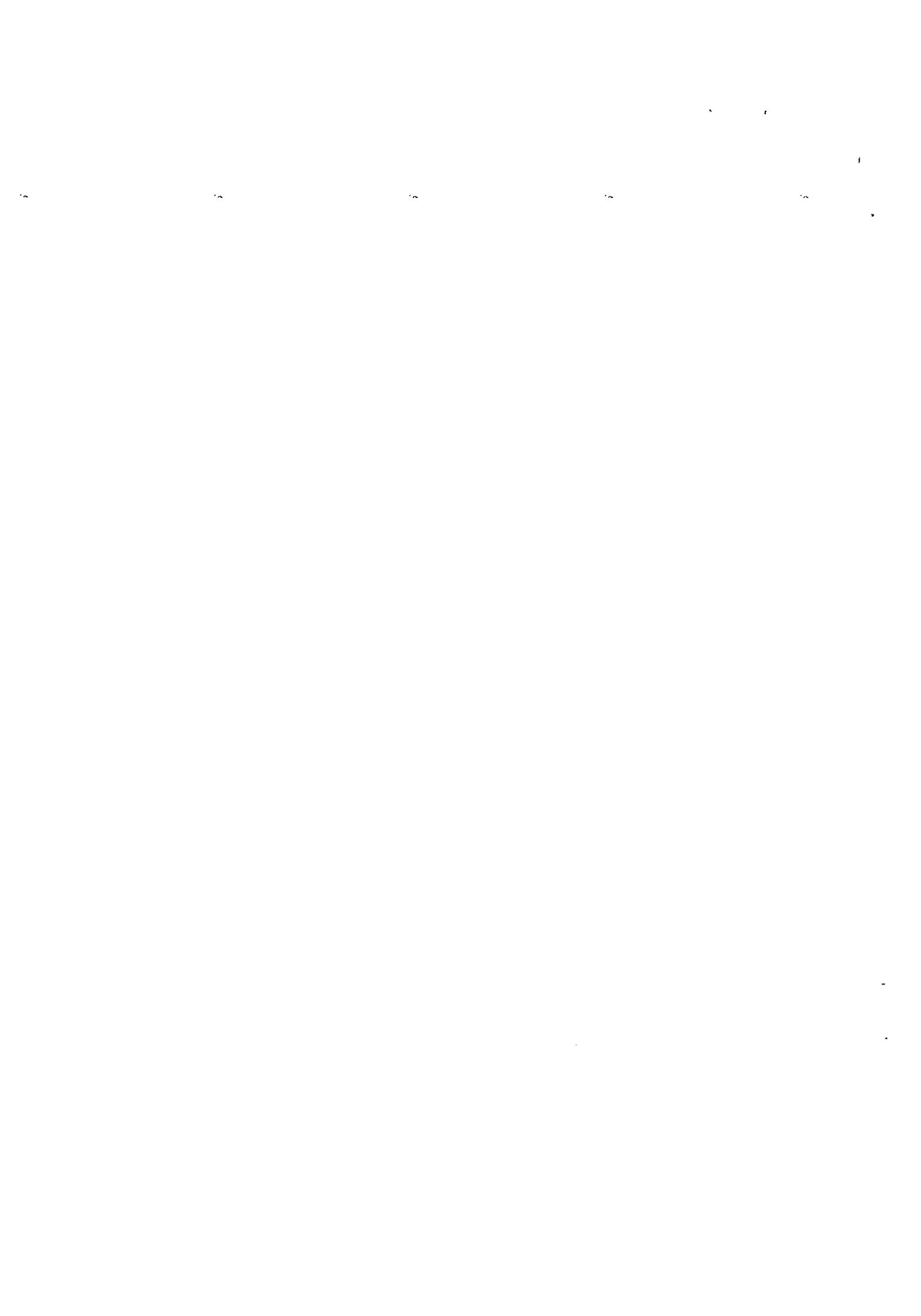
021 - 0267

1304230095

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEDEÑO CEDEÑO MARIA LASTENIA

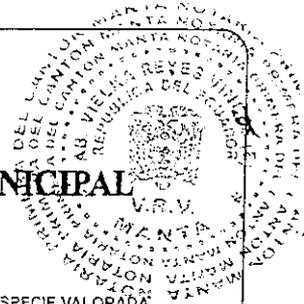
MANABÍ CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA MANTA MANTA - PE
MANTA PARROQUIA ZONA
CANTÓN *[Signature]* (1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

[Signature]
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



ESPECIE VALORADA

USD=1-25

Nº 83556

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CASAREZ PANTA CARLOS AQUILES

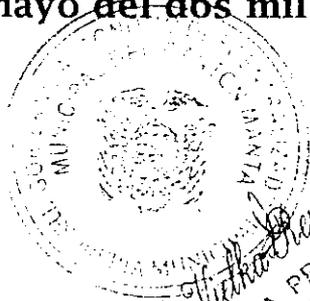
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 31 de mayo de 2013

**VALIDA PARA LA CLAVE
3113502000 P.ELOY ALFARO AV. 208
Manta, treinta y uno de mayo del dos mil trece**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

[Firma]
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



[Firma]
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Ruc: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000176536

6/3/2013 12:31

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO	3-11-35-02-000	200,00	23084,45	78448	176536

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1302338981	CASAREZ PANTA CARLOS AQUILES	P. ELOY ALFARO AV. 208	Impuesto principal	230,84
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	69,25
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	300,09
1305379842	MOLINA PINARGOTE LUISA EMPERATRIZ	NA	VALOR PAGADO	300,09
			SALDO	0,00

EMISION: 6/3/2013 12:31 KLEVER MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
 TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 103529

No. Certificación: 103529

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 30 de mayo de 2013

No. Electrónico: 13056

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-11-35-02-000 -

Ubicado en: P.ELOY ALFARO AV. 208

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1302338981

CASAREZ PANTA CARLOS AQUILES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4600,00
CONSTRUCCIÓN:	18484,45
	23084,45

Son: VEINTITRES MIL OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma manuscrita]
Arq. Danyela Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

330,84
69,25

300,19



[Firma manuscrita]
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

Impreso por: MARIS REY



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0260899

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : CASAREZ PANTA CARLOS AQUILES
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: P. ELOY ALFARO AV. 208
DIRECCIÓN :

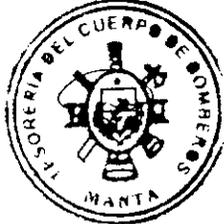
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 260649
CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE
FECHA DE PAGO: 03/06/2013 12:45:54

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 01 de Septiembre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 33648

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 15 de marzo de 2012*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro de la Ciudad de Manta dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL FRENTE: Con diez metros seis centímetros, y avenida doscientos ocho, POR ATRAS: Con diez metros y propiedad de Francisca P. POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros cincuenta centímetros, y callejón peatonal. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros cincuenta centímetros, y propiedad de Zoila Zambrano. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	1.895 31/12/1987	5.181

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa - Patrimonio Familiar

Inscrito el: *jueves, 31 de diciembre de 1987*
Tomo: 1 Folio Inicial: 5.181 - Folio Final: 5.183
Número de Inscripción: 1.895 Número de Repertorio: 3.065
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 21 de diciembre de 1987*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro de la Ciudad de Manta. Este predio se constituye en Patrimonio Familiar, a favor de los menores: Carmen Cecilia, Ana Maria Cazares Cedeño por quince años

EL PREDIO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO: Ante los constantes pedidos de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial N0. 438, del 19 de mayo de 1.986, declaró utilidad pública con finalidad social los terrenos de varios barrios ubicado en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta a favor de la I. Municipalidad de Manta, institución en la que se faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente las vienen ocupando por un periodo no menor de dos años y que no poseen ningún bien inmueble, destinado para vivienda en esta ciudad de Manta, y se constituye en:

Notaría Primera (E.)
NOTARÍA PRIMERA (E.)
CANTÓN MANTA

Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, no pueden vender por el lapso de quince años, previa autorización del Municipio.

Con fecha 03 Mayo del 2012, se encuentra inscrita la Escritura de Extinción de Patrimonio Familiar, bajo el N. 87, ante la Notaría Primera

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000059441	Cazares Panta Carlos Aquiles	Casado	Manta
Comprador	80-0000000059442	Cedeño Cedeño Maria Lastenia	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:27:59 del martes, 28 de mayo de 2013

A petición de: *Laura Molina*

Elaborado por: *Cleotilde Suarez Delgado*
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 57832

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a CESAREZ PANTA CARLOS AQUILES ubicada P. ELOY ALFARO AV. 208 cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad de \$23084.45 VEINTITRES MIL OCHENTA Y CUATRO.45/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

03 JUNIO 2013



Manta, de del 20 ELABORADO: MPARRAGA

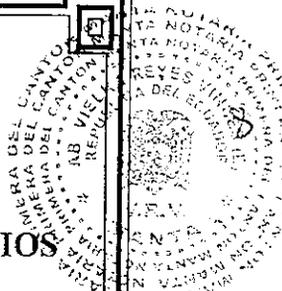
Ing. Erika Pazmiño B.

[Firma manuscrita]
Director Financiero Municipal

[Firma manuscrita]
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS



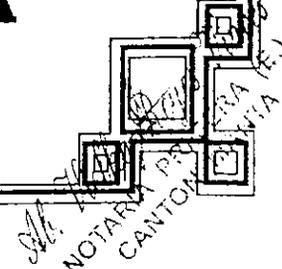
ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

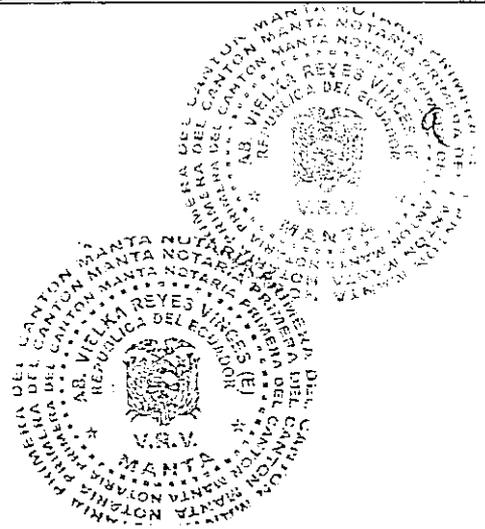
ABOGADA

Vielka Reyes Vences

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA**



PODER ESPECIAL .-



**OTORGA POR: EL SEÑOR CARLOS AQUILES CASAREZ
PANTA.-**

**FAVOR DE: LA SEÑORA MARIA LASTENIA CEDEÑO
CEDEÑO.-**

NO. NUMERO: 2013-13-08-01-P03148

COPIA: PRIMER CUANTIA: INDETERMINADA

MANTA : 23 de Mayo del 2013

M. Valde Reyes Vices
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

NUMERO : 2013-13-08-01-P03148

PODER ESPECIAL .-.

QUE OTORGA EL SEÑOR CARLOS AQUILES CASAREZ PANTA

A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA LASTENIA CEDEÑO CEDEÑO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintitrés de Mayo del dos mil trece, ante mí, Abogada **VIELKA REYES VINCES**, Notaria Encargada de la Notaria Publica Primera del cantón Manta, ,

COMPARECEN, el señor **CARLOS AQUILES CASAREZ PANTA**, actualmente de estado civil divorciado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con residencia en esta ciudad de Manta, legalmente capaz

para contratar y obligarse y de haberme presentado su respectiva cedula de ciudadanía y certificado de votación.- **DOY FE**.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura dicho otorgante con amplia libertad

en los efectos y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL** , la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el

libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga un **PODER ESPECIAL**, en los siguientes términos: **PRIMERA**.- **COMPARECIENTE**.- El señor **CARLOS AQUILES CASAREZ PANTA**

de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, plenamente capaz para contratar y obligarse, libre y voluntariamente y por su propio y personal derecho, comparece a otorgar un Poder Especial amplio y suficiente.-



Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor **CARLOS AQUILES CASAREZ PANTA** es dueño y propietario junto con la señora **MARIA LASTENIA CEDEÑO CEDEÑO** adquirido dentro de la sociedad conyugal , de un bien inmueble que consiste en un lote de terreno y construcción ubicado en la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, adquirido por compra que hiciera al Ilustre Municipio del cantón Manta, mediante escritura pública de Compraventa y Patrimonio Familiar, celebrada en la Notaría Publica Primera del cantón Manta , el veintiuno de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Con diez metros seis centímetros y avenida doscientos ocho; **POR ATRÁS:** Con diez metros y propiedad de Francisca P.; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con veinte metros cincuenta centímetros y callejón peatonal; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con veinte metros cincuenta centímetros y propiedad de Zoila Zambrano, con fecha tres de Mayo del dos mil doce queda inscrito la escritura de extinción de Patrimonio Familiar , quedando libre de todo gravamen..- **TERCERA:**

OBJETO DEL PODER.- Con estos antecedentes confiero Poder Especial amplio y suficiente, como en derecho se requiere a favor de la señora **MARIA LASTENIA CEDEÑO CEDEÑO** portadora de la cedula de ciudadanía No. 130423009-5, para que a mi nombre y representación proceda a realizar los siguientes actos: A).- Para que mi

3148-

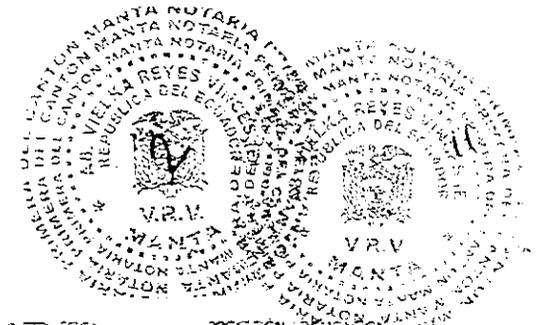


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

130233898-1



SEXO DE CIUDADANIA
APPELLACION Y NOMBRES
CASAREZ PANTA
CARLOS AGUILES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SAN LORENZO
FECHA DE NACIMIENTO 1968-05-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CONVENCIONADO



NOTARIO SUPERIOR

MANABÍ

443432241

APPELLACION Y NOMBRES DEL PADRE
CASAREZ CARLOS RAFAEL

APPELLACION Y NOMBRES DE LA MADRE
PANTA MERO ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2013-03-28

FECHA DE EXPIRACION
2023-03-28

[Signature]

[Signature]
CANTON MANABI

Ms. Vicka Reyes Vinas
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRALIZACIÓN REGISTRAL



CEDEÑO MARIA LASTENIA
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CEDEÑO CEDEÑO
 MARIA LASTENIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 SANTA ANA
 SANTA ANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1964-03-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADA



IDENTIFICACION
 SACRILEGATO
 OBTENIDA OCUPACION
 ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CEDEÑO RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CEDEÑO ANGELA ELISA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 MANTA
 2013-01-29

FECHA DE EXPIRACION
 2023-01-29

[Signature]

Martin Roberto Cedeño

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REGULACIÓN DEL SISTEMA
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2010

021

021 - 0267 1304230095

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CEDEÑO CEDEÑO MARIA LASTENIA



MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 MANTA
 2
 MANTA - PE
 ZONA
 MANZANA
 11
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

CERTIFICACIÓN



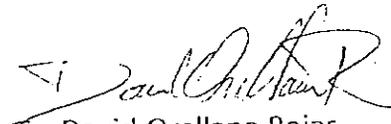
El Consejo Nacional Electoral, Delegación Manabí, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Generales del 17 de febrero del 2013:

Al señor (a) **CASAREZ PANTA CARLOS AQUILES**, portador (a) de la cédula de ciudadanía # 130233898-1, válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

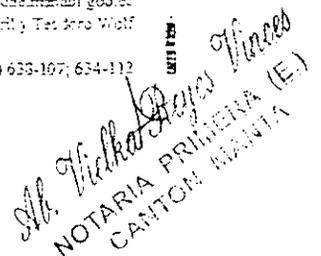
La tenencia de este documento no le exonera del pago de multas respectivas al ciudadano.

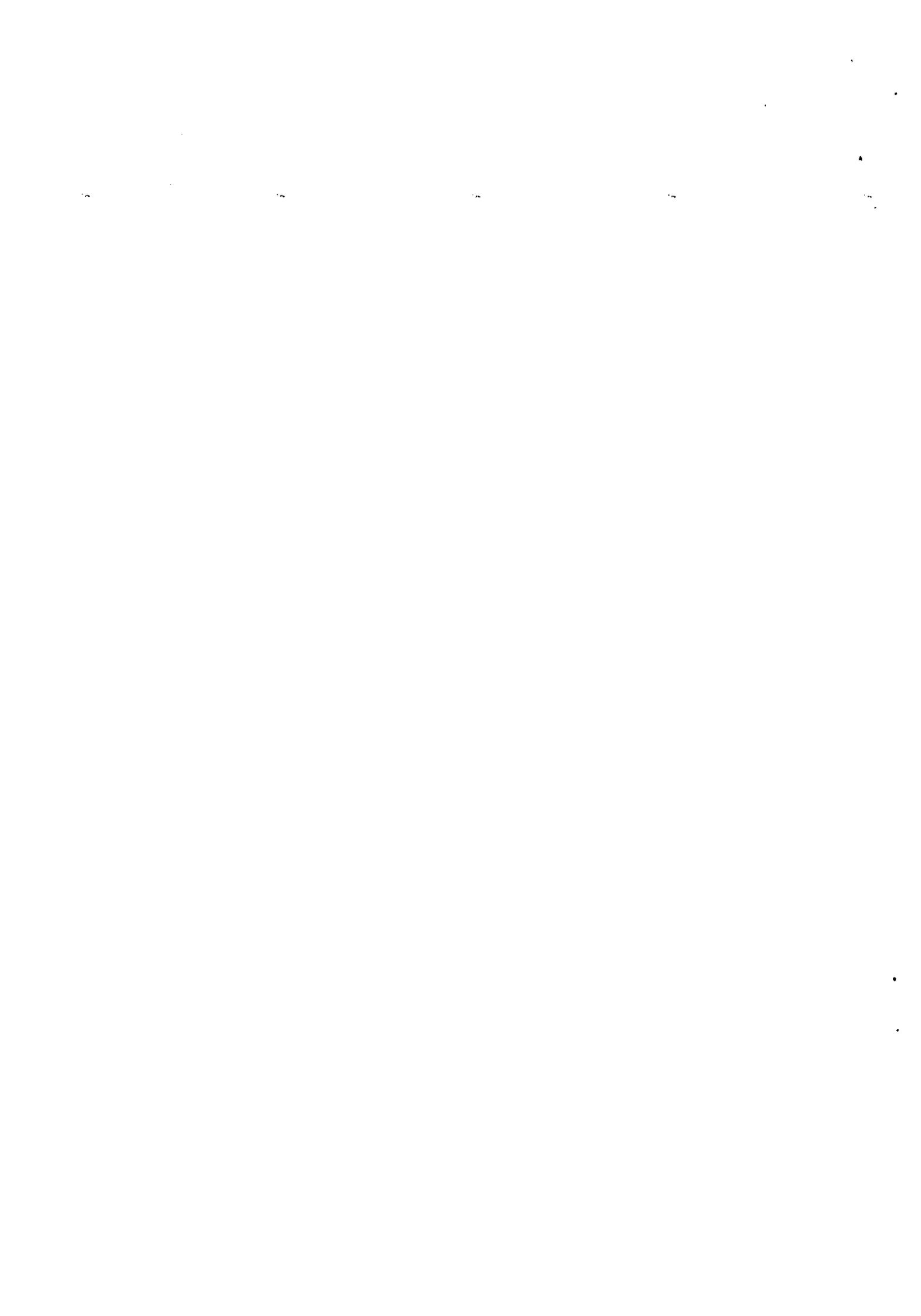
EL PRESENTE CERTIFICADO ES GRATUITO.

Portoviejo, 23 de mayo del 2013.


Sr. David Orellana Rojas

FUNCIONARIO DEL CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL-DELEGACIÓN MANABÍ


NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTÓN MANTA





mandataria de en venta, enajene o done el inmueble o parte de este singularizado en la clausula anterior de este contrato; B).- Queda facultada mi mandataria como si fuera yo mismo que pacte el justo precio por la venta, forma de pago y reciba el valor acordado, cuidando siempre de mis intereses; C).- Para que suscriba en cualquier Notaria del país las respectivas escrituras de Promesa de Compraventa de ser necesario o también las escrituras de Compraventa definitiva del bien inmueble singularizado en la Clausula Segunda de este contrato . En fin que pueda firmar todo tipo de documento que sea necesario con respecto a lo solicitado anteriormente. - Minuta firmada por la Abogada ROSITA ESPINAL MERO con registro No. 13-2009-95 del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgante la ratifica, la misma que queda elevada a escritura pública con el valor legal.- Leída esta escritura a la otorgante de principio a fin en alta y clara voz, la aprueba y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria ,en unidad de acto DOY FE:-

4 ESTAS FOJAS ESTAN RUBRICADAS POR MI
Abg. Víctor Reyes Vences

Carlos Aquiles Casarez Panta

CARLOS AQUILES CASAREZ PANTA
C.C.NO. 130233898-1



NOTARIA ENCARGADA

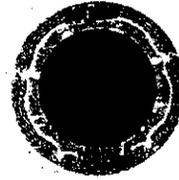
Abg. Víctor Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO
EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



[Handwritten signature]

Notario
MANTA





ESTILO.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. (Firmado) Ab. Maikel Vélez Zambrano, matricula 3.398 Colegio De Abogados De Mañabí. Hasta aquí la minuta que los comparecientes, la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se Cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.-** X

Maria Cedeño Cedeño
CEDENO CEDENO MARIA LASTENIA
 C.C. No. 130423009-5

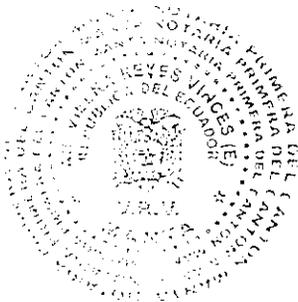
Luisa Molina
MOLINA PINARGOTE LUISA EMPERATRIZ
 C.C. No. 130537984-2

ESTAS COPIAS ESTAN RUBRICADAS POR MI
 Abg. Vuelga Reyes Vinces

[Signature]
~~LA NOTARIA.-~~
 Ab. Vuelga Reyes Vinces
 NOTARIA PRIMERA (E.)
 CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

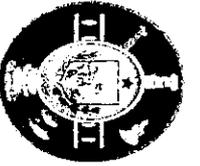


[Signature]
 Ab. Vuelga Reyes Vinces
 NOTARIA PRIMERA (E.)
 CANTON MANTA



[Signature]
 Ab. Vuelga Reyes Vinces
 NOTARIA PRIMERA (E.)
 CANTON MANTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA
Teléfono: 252147 - 251244
Manta

COMPROBANTE DE PAGO
00026271

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CASAREZ PANTA CARLOS AQUITLES

C/RUC:

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

P. ELOY ALFARO AVE 208

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

23/09/2016 13:25:24

FECHA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

VALIDO HASTA: jueves, 22 de diciembre de 2016

TOTAL A PAGAR

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 109513



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

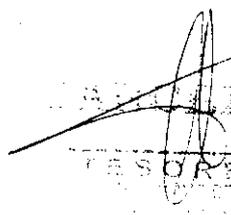
CASAREZ PANTA CARLOS AQUILES

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

08 de septiembre de 2016
Manta, de de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
3113502000 P.ELOY ALFARO AV. 208

Manta, ocho de septiembre del dos mil diesiseis


TESORERIA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 080820



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a CASAREZ PANTA CARLOS AQUILES ubicada P.ELOY ALFARO AV. 208 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$24611.49 VEINTI CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE DOLARES 49/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE INSCRIPCION TARDIA

NFA

05 DE OCTUBRE DEL 2016

Manta,

Director Financiero Municipal

11



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Rey
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble

33648



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16016005, celebrada el día de hoy 07/09/2016 11:00:48, la Ficha Registral Número 33648.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: jueves, 15 de marzo de 2012

Parroquia: ELOY ALFARO

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro de la Ciudad de Manta dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL FRENTE: Con diez metros seis centímetros, y avenida doscientos ocho, POR ATRAS: Con diez metros y propiedad de Francisca P. POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros cincuenta centímetros, y callejón peatonal. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros cincuenta centímetros, y propiedad de Zoila Zambrano. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR	1895 31/dic./1987	5.181	5.183

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 1] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 31 de diciembre de 1987 Número de Inscripción: 1895 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3065 Folio Inicial:5.181
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:5.183
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de diciembre de 1987

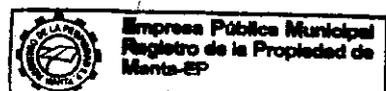
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro de la Ciudad de Manta. Este predio se constituye en Patrimonio Familiar, a favor de los menores: Carmen Cecilia, Ana Maria Cazares Cedeño por quince años. EL PREDIO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO; Ante los constantes pedidos de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial N0. 438, del 19 de mayo de 1.986, declaró utilidad pública con finalidad social los terreno de varios barrios ubicado en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta a favor de la I. Municipalidad de Manta, institución en la que se faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente las vienen ocupando por un periodo no menor de dos años y que no poseen ningún bien inmueble, destinado para vivienda en esta ciudad de Manta, y se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, no pueden vender por el lapso de quince años, previa autorización del Municipio-Con fecha 03 Mayo del 2012, se encuentra inscrita la Escritura de Extinsion de Patrimonio Familiar, bajo el N.- 87, ante la Notaria Primera

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000059441	CAZARES PANTA CARLOS AQUILES	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	80000000059442	CEDEÑO CEDEÑO MARIA LASTENIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripciones

COMPRA VENTA

1

<< Total Inscripciones >>

1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

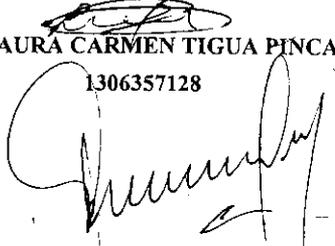
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:00:48 del miércoles, 07 de septiembre de 20

A petición de: ZAMBRANO MOLINA MARIA ROSALY

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
07 SET. 2016